

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION  
Y MEDIO AMBIENTE**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA**

**Levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de los ramales de la zona nororiental de la Llanura Manchega. Líneas eléctricas. Término municipal de El Toboso (Toledo)**

La Ley 10 de 2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, aprueba y declara de interés general la ejecución de la obra Distribución a partir de la conducción principal (sin incluir Puerto Lápice-Puertollano), siendo la conducción principal la conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para la incorporación de recursos a la Llanura Manchega, llevando implícita la declaración de utilidad pública a los efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos.

El Real Decreto Ley 9 de 2007, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas declara la urgente ocupación de los terrenos afectados por la actuación Ramales de distribución a partir de la conducción de agua que desde el acueducto Tajo-Segura incorpora recursos a la Llanura Manchega.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Fórzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar el próximo día 21 de enero de 2014, a las 10,00 horas, en el Ayuntamiento de El Toboso (Toledo). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán documentación acreditativa de su identidad y actualizada de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el Boletín Oficial del Estado, «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y prensa regional, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo asimismo consultar los datos en la siguiente página web: [www.chguadiana.es](http://www.chguadiana.es)

Las citadas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

**Término municipal de El Toboso (Toledo)**

**Convocatoria en el Ayuntamiento el 21 de enero de 2014, a las 10:00 horas**

PROPIETARIO	Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	POLIG.	PARC.
JOSE ORTIZ ESQUINAS	255	45168A059000560000AJ	59	56
MANUELA RAMIREZ LUCENDO; MARTIN ORTEGA PUEBLA	256	45168A059001220000AE	59	122
MANUELA RAMIREZ LUCENDO; MARTIN ORTEGA PUEBLA	257	45168A059000610000AS	59	61